

Don Jaime Riera Reñé, como administrador de la sociedad JOAQUÍN RIERA TUEBOLS S.A. (**OtecRiera**), laboratorio miembro de AELI (Asociación Española de Laboratorios Independientes) y UILI (Union Internationale des Laboratoires Indépendants), domiciliada en Sant Joan Despí (Barcelona), C/ Jacint Verdaguer 62,

## CERTIFICA:

Que según los análisis de migración, cuyos resultados se indican en nuestro informe 09616 de fecha 31 de julio de 2017, efectuados en las probetas del producto denominado “Deco-Epoxi 2C Sanitario” del fabricante **PINTURAS DECOLOR S.A.**, según el proceso operatorio descrito en la norma UNE-EN 12873-2, este producto es conforme con los límites máximos de cesión, en cuanto a migración específica de bisfenol A, BADGE (éter bis (2,3-epoxipropílico) de bisfenol A) y aminas primarias totales (como isoforondiamina), que se derivan de los establecidos en el Real Decreto 847/2011 de 17 de junio de 2011 y Reglamento (UE) N° 10/2011 de 14 de enero de 2011 para revestimientos orgánicos de recipientes, equipos y depósitos en contacto con agua fría de consumo humano.

Asimismo, el producto es conforme en cuanto al contenido residual máximo de epiclorhidrina establecido en Reglamento (UE) N° 10/2011 de 14 de enero de 2011.

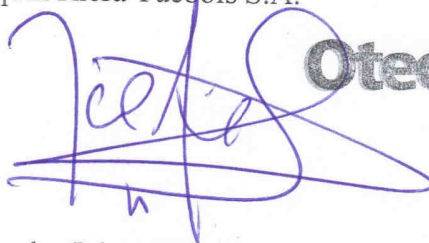
El producto es conforme con el límite máximo de cesión de sustancias orgánicas (como carbono orgánico total (TOC)), para este tipo de revestimientos, establecido en el documento de la Agencia Alemana de Medioambiente (UmweltBundesamt) “Directriz para la evaluación de la inocuidad de los recubrimientos orgánicos en contacto con agua de consumo humano” (“Guideline for hygienic assessment of organic coatings in contact with drinking water (Coating Guideline)”), de 16 de marzo de 2016.

Las sustancias, que entran en la formulación del material polimérico comprobado, las cuales nos han sido declaradas por el peticionario, están comprendidas en las listas positivas actualmente vigentes (Reglamento (UE) N° 10/2011 de 14 de enero de 2011 y sus modificaciones y Real Decreto 847/2011 de 17 de junio de 2011).

Por lo que a petición de la firma **PINTURAS DECOLOR S.A.** y a los efectos oportunos,

EXPIDE el presente certificado en Sant Joan Despí (Barcelona) a veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.

**OtecRiera**  
Joaquín Riera Tuebols S.A.



Firmado: Jaime Riera Reñé

09616

